



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
15/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 910947E

DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con C.I.F. B54394960, por importe de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.263,95 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 13 de julio de 2021, referente al contrato del servicio de *“DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”*; y,

ATENDIDO, que el mencionado servicio fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 27 de julio de 2021 a DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con C.I.F. B54394960, por el precio de setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (78.987,59 €), I.V.A. incluido.

ATENDIDO, que la duración inicial del contrato se estableció en DOS AÑOS, con efectos desde su formalización.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y al no haberse establecido plazo de garantía conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

CONSIDERANDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con C.I.F. B54394960, por importe de TRES MIL



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AC7J EZ7R TUL7 RK4M

certificación del acuerdo 15-4-24 - SEFYCU 3054489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
15/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 910947E

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.263,95 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 13 de julio de 2021, referente al contrato del servicio de *“DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”*.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AC7J EZ7R TUL7 RK4M

certificación del acuerdo 15-4-24 - SEFYCU 3054489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2